

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 170/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Emilio Ignacio ALEGRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 170/2006 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 170/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Electrotecnia, Termodinámica Técnica, Tecnología Mecánica, Ingeniería Electromecánica III, Mecánica y Mecanismos y Economía, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa

[Handwritten mark]

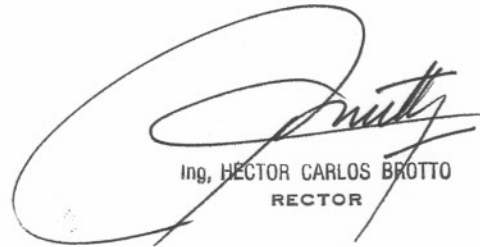
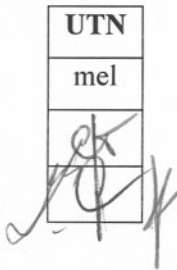


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas de Representación, al alumno Emilio Ignacio ALEGRE, Legajo N° 8220, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1630/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento